

# RECENSIONES

---

C. H. DODD, *La Bible aujourd'hui* (Col. «Bible et vie chrétienne»). Tournai, Casterman, 1957.—174 p., 21 cm.

Se trata de la traducción francesa de la obra «The Bible to-day», del célebre escriturario inglés, C. H. Dodd, profesor honorario de teología en la Universidad de Cambridge.

Esta edición está prologada por Dom Charlier, quien se felicita de que la Biblia que «durante tantos siglos, más que unir, ha dividido a los cristianos, está a punto de aproximarlos». El Prof. Dodd, en efecto, pertenece a la iglesia protestante de Inglaterra, y la presente edición, con censura eclesiástica, entra a formar parte de la colección «Bible et vie chrétienne», al lado de otras obras escritas por católicos.

Dom Charlier hace notar con satisfacción que el autor ha sabido unir felizmente «la claridad de exposición con el rigor científico, la sencillez con la agudeza en las apreciaciones, el espíritu crítico con el espíritu de fe», y añade poco después: «A part quelques positions critiques, et surtout une page où l'auteur semble exprimer sur les fins dernières des vues moins conformes à l'enseignement traditionnel, il n'est rien dans cet ouvrage qui puisse froisser la sensibilité catholique la plus délicate» (p. 7). A continuación se publica la obra como está en la edición inglesa, sin nota ni aclaración alguna, tampoco en esas páginas en que se sostienen posiciones «críticas» e interpretaciones «escatológicas», que el prologuista considera inadmisibles.

Sinceramente hemos de manifestar que este proceder, en una obra destinada no a especialistas sino al público en general, no nos satisface. Esos puntos de divergencia que se señalan y otros varios que se pueden añadir son graves, y, sin nota ni aclaración alguna, entre los lectores no suficientemente capacitados para juzgar en cuestiones bíblicas, no pueden sino sembrar confusión. Reconocemos que en los siete capítulos de que consta la obra, especie de introducción a la S. Escritura, hay sugerencias y apreciaciones magníficas, pero mezcladas con ellas hay muchas otras que no podemos admitir, v. gr., que la historia de Israel comienza con los profetas Amós, Oseas e Isaías, no disponiendo para tiempos anteriores sino de leyendas en que como personaje central aparece Moisés (p. 42 y 60), que el Antiguo Testamento contiene «incongruencias y contradicciones no sólo en la narración de los hechos, sino también bajo el punto de vista de apreciaciones morales» (p. 18), que el canon de los libros de la Escritura está formado, en último término, atendiendo al contenido, es a saber, porque son libros en los que se nos informa de las relaciones de Dios con su pueblo en la Antigua y Nueva Alianza (p. 15-18).

Está claro que sobre todo esta última afirmación, si nos quedamos ahí, como de hecho parece quedarse el autor, es de consecuencias muy graves, que necesariamente se han de notar a lo largo de toda la obra. Ciertamente que los libros de la Escritura son eso, pero son algo más: son libros que «habiendo sido escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios por autor» (Conc. Vat. ses. III, cap. 2). Y ésta es precisamente la nota distintiva suprema, que los distingue de cualquier otro libro, y que hace que jamás podamos hablar de error en la Biblia. Podrá dudarse, y de hecho se duda muchas veces, del sentido que en la intención del autor sagrado tenga esta o aquella expresión, este o aquel pasaje, pero de lo que no puede dudarse es de que en la Biblia haya algo contra la verdad. De no admitir este concepto de «libro sagrado», como de hecho no parece admitirlo el Prof. Dodd, las consecuencias necesariamente han de notarse a lo largo de toda la obra.

Aun reconociendo, pues, que la obra es de valor y está escrita por un escriturario

que siente gran amor a la Biblia, juzgamos que, puesta en manos del público católico en general, sin nota ni aclaración alguna, no puede menos de sembrar confusión.

L. Turrado.

ERNEST MURA, *La humanidad vivificante de Cristo*. Trad. de José M.<sup>a</sup> Canal, C. M. F. Barcelona, Herder, 1957.—302 p.

El título de la obra nos indica ya bastante bien su contenido, aunque además diga algo, como veremos, de la Virgen. Trata principalmente de estudiar la parte que la humanidad de Cristo tiene dentro de la economía actual en la comunicación —en toda su línea intensiva— de la vida sobrenatural.

El tema es estudiado en los más variados matices y aspectos; Misterio de la encarnación del Verbo; Cristo cabeza de la Iglesia; explicación teológica de esa capitalidad; comunicación de la gracia por los diversos misterios de su vida; unión a ellos por las virtudes teologales; medios de comunión en la vida de Cristo: la liturgia, sacrificio de la misa, la Eucaristía, la sangre de Cristo. Al lado de Cristo está la Virgen; por eso el autor estudia también el puesto que ella ocupa en esa comunicación de Vida realizada por su divino Hijo.

A continuación se enseña el modo de aprovecharse de esa mediación de la Virgen y de unírnos a Jesús, por medio del rezo del santo Rosario.

Finalmente se trata de llevar esa doctrina general a la práctica de la vida, para que ésta sea una vida en unión con Jesús y María, vivificada por su savia.

En el último capítulo se concreta en doce conclusiones o máximas de vida espiritual, deducidas de la doctrina expuesta anteriormente, toda una orientación práctica que ayudará a aprovecharse y a vivir la doctrina del libro. Las máximas son sólidas y fecundas.

La obra va enriquecida con dos índices, uno escriturístico y otro de autores. Al final de cada capítulo, a partir del segundo y exceptuado el último, se añaden textos de meditación: 1. Sda. Escritura, 2. doctrina de los maestros, 3. una oración (de ordinario de algún santo o de la liturgia).

Libro de sólida doctrina, firmemente asentado en la teología.

Adolfo de la Madre de Dios, O. C. D.

GIULIANO GENNARO, O. F. M., *Lo spirito di Cristo*. Roma, Angelo Belardetti Editore, 1957.—XII, 140 p.

«En el armazón de la sociedad moderna, la vida y la historia de Cristo adquiere con el decurso del tiempo mayor precisión e influencia (p. 1). El integralismo de Cristo ha acentuado su fuerza y ductilidad. Este integralismo puede ser considerado bajo una luz histórica o en su contenido espiritual. A la luz de la historia es ridículo hablar del mito de Cristo. El contenido espiritual no ha sido del todo explorado ni agotado (Cristo tiene en sí la irradiación y la indefectibilidad de la vida divina). Cristo aparece y es sobre todo, una teología y una historia del espíritu. La teología del espíritu exige que el hombre injerte el alma y el cuerpo en los valores sobre todo divinos y espirituales de Cristo. Este asume la naturaleza humana perfecta. Por otra parte tenemos la naturaleza del hombre pecador que pide ser inserto en Cristo para gozar de los dones de su redención.

Para recomponer al hombre Cristo es el modelo con su naturaleza divina y su naturaleza humana, unidas en una sola persona divina. La encarnación mira hacia el hombre para ayudarle y redimirle. De ahí que el hombre no pueda olvidar la realidad de Cristo. Cristo ha hecho posible que la criatura llegue a tocar el vértice donde El está sin negar la finitud de la naturaleza humana.

Cristo es la solución a los problemas que atormentan la conciencia humana; soluciona las relaciones entre lo espiritual y lo material, entre lo natural y lo sobrenatural, entre lo humano y lo divino.

En Cristo se encuentra también el principio de armonía y prosperidad de la civitas terrestre.

Estas y otras ideas con alusiones eruditas y con referencias a Barth, al existencialismo, etc., son expuestas en este libro. El espíritu de Cristo; Perder el cuerpo o el alma; Cristo, armonía; El hombre, armonía; Dios que se muestra en la carne; El espíritu que vigila; El espíritu de adopción, etc., son los títulos de diversos capítulos. Las variadas significaciones de las palabras carne y espíritu en el N. T. con leves referencias a la patristica, son estudiadas en otros dos capítulos. Al final del libro se añade una nota bibliográfica.

Adolfo de la Madre de Dios, O. C. D.

JOHANNES BRINKTRINE, *Die Lehre von der Gnade*. Paderborn, Ferdinand Schöningh, 1957.

Los lectores de SALMANTICENSIS —(3, 1956, p. 692-694)— conocen ya la obra del ilustre profesor alemán. Las mismas características, sencillez, equilibrio y brevedad, se notan en este volumen sobre la Gracia. La participación de la vida divina en el hombre produce vértigo y son pocas las monografías que estudian los inquietantes problemas de la sobrenaturalidad, incluso en lengua alemana. Citamos como obras de valor las de H. H. OSWALD, *Die Lehre von der Heiligung*, Paderborn, 1885 y de B. BARTMANN en su popular escrito *Des Christen Gnadenleben*, Paderborn, 1922. Brinktrine no pudo utilizar en su estudio la obra de J. GUMMERSBACH, de reciente publicación en la dogmática de Pohle.

La distribución de la materia es clásica en los Manuales de Teología. Después de unas breves nociones sobre el concepto de Gracia, hace una rápida excursión a través de la Escritura, de la Tradición patristica y de la Teología escolástica, desde el medioevo hasta nuestros días. El juicio necesariamente ha de ser ceñido. Destaca la imparcialidad de Brinktrine en las disputas seculares de escuela aunque no oculte su simpatía por el tomismo. En la controversia sobre la Gracia divina y libertad humana se le nota como una impaciencia por salir del laberinto multiseccular. Exposición sobria, esquemática de cada una de las sentencias, dejando en la cuneta el fárrago enojoso de réplicas y contrarréplicas, tan corrientes entre los teólogos escolásticos. Hasta produce la sensación de escamotear las dificultades, las silencia como si no existieran. Para muchos esto será un lunar grave en la obra del insigne teólogo, para los más avisados un mérito indiscutible de su experiencia de maestro encanecido en la docencia.

La gracia habitual ocupa la tercera parte del libro. Es en las doctrinas dogmáticas donde campea un magisterio seguro. El misterio del pecado como el misterio de la justicia original, suscita la bella realidad de la justificación. La esencia de la gracia santificante consiste en introducirnos en la vida de Dios, injerto misterioso de la vida del hombre en la vida divina. La *justificatio impii* suprime el pecado radicalmente como reato dejando el estímulo de la concupiscencia para la gloria del combate, donde se aunan la actividad del hombre y la actividad de la gracia.

El mérito, condescendencia de Dios, tiene su lugar correspondiente en el tercer apartado de esta monografía de Brinktrine. El temario es común a cualquier manual de Teología dogmática. El alumno agradecerá al autor la claridad de su exposición, la profundidad de su pensamiento y la madurez de su juicio. Una bibliografía completa y una presentación impecable dan realce y actualidad a esta obra, digna de compararse con los manuales más notables de Teología especulativa.

L. Arias, O. S. A.

MARIANUS MÜLLER, *Angustia y Esperanza*. Clave teológica al laberinto filosófico de nuestro tiempo. Trad. y pról. del P. Miguel Oltra, O. F. M., Barcelona, Herder, 1956.—380 p.

Es el presente volumen, el primero de una amplia serie «Laberinto y Clave», en la que, como se indica al comienzo del libro, se irán estudiando los problemas de la existencia a la luz de la teología. La teología que, a consecuencia del intelectualismo exagerado, quedó un tanto aislada en las frías regiones de las fórmulas escolásticas, debe recobrar su calor y fuerza vital descendiendo a los planos de la vida. Este es el propósito del autor en la presente obra. La teología, con sus raíces bien ancladas en la fe sobrenatural, debe conducir al amor con que se ha de informar la vida.

El caos de la angustia que el autor describe con riqueza de erudición, refleja la situación del mundo actual. En el fondo, la causa de este desasosiego que padece la humanidad, está en la ausencia de Dios; por eso la clave para la verdadera solución, hay que buscarla en la esperanza. En la esperanza de una teología renovada y renovadora; de una teología que en expresión del autor, debe ser «un perfecto conocimiento piadoso de la verdad de la fe».

La obra resulta rica en sugerencias y datos interesantes para conocer la situación del hombre actual que, en el vacío de su vida, siente la necesidad de buscar a Dios, aunque de ello no se cuenta. Dentro de la trayectoria franciscana, y muy en consonancia con las inquietudes y aspiraciones del hombre de hoy, abre nuevos cauces a la estructuración de la teología en su proyección sobre la vida.

Un solo reparo queremos hacer, que, más que de reparo, tiene carácter de advertencia. Nos referimos al peligro que lleva consigo el nuevo método, si no se pone sumo cuidado al escribir. Al relegar a segundo plano los fundamentos teóricos de esta ciencia, fácilmente se da la impresión de que la teología se reduce a puros sentimientos y aspiraciones sin consistencia.

Por lo demás, la obra es sugeridora y la traducción está hecha con precisión, claridad y agradable estilo.

J. Riesco.

CARLOS VAZ FERREIRA, *Moral para intelectuales*. Universidad Nacional de la Plata (Argentina).—264 p. 18 cm.

La realidad es bastante menos de lo que el título parece prometer. Se trata de la versión taquigráfica de algunas pocas lecciones del curso de Moral que dió el autor en la Universidad de Montevideo, el año 1908. Ligeramente revisada para una edición de 1920. En esta última (1956), sólo unas leves correcciones y ampliaciones, se han introducido.

Quizás lo único bueno que podemos decir de estas conferencias, es la noble intención de quien las pronunció; porque, de valor científico para intelectuales de verdad, apenas hay alguna que otra leve partícula, diseminada a lo largo de estas páginas.

Piense el lector que el autor desconoce totalmente a los grandes genios del Cristianismo, incluidos *S. Agustín* y *S. Tomás*; que baraja únicamente y propone a los estudiantes, para formarse intelectualmente, a filósofos y escritores de la familia de *Diderot*, *Montaigne*, *Renán*, *Nietzsche*, *Bergson*, etc.; que para él la Biblia es un libro como otro cualquiera y la religión católica una de tantas, desviada de la doctrina de Cristo (pág. 37), etc., etc.

Son tantos los errores y tan escasas las porciones de verdad, que no vale la pena, ni señalar aquellos, uno por uno: casi con abrir al azar, se tropieza con alguno, ni hacerse cargo de éstos. Da pena ver la escasisima y parcial formación de unos hombres, que se llaman *cultos*, que dicen tales barbaridades de la Biblia (pág. 115 y sgs.). Por supuesto, que para el autor de estas conferencias, no hay más verdad que la que es capaz de descubrir la razón; pero ni siquiera con ésta atina del todo.

A. Peinador, C. M. F.

LUIS MARÍA NIETO, S. I., *El Cordero de Dios*. Salamanca, A. Ortega, 1956.—93 p., 16 cm.

Nos dice su autor que presenta este libro «no con aires de tesis doctoral sino como amigo deseoso de poner ante los ojos del lector en suave charla, algunas escenas o aspectos del amabilísimo Cordero de Dios» (p. 5). La obrita consta de nueve capítulos en los que la idea del Cordero de Dios, como víctima del sacrificio redentor de la cruz, va desenvolviéndose gradualmente, desde el cordero de Abel en el Génesis, hasta la apoteosis del Cordero en el Apocalipsis.

El libro todo está escrito con sencillez, en un ambiente de piedad y amor hacia Jesucristo.

L. T. Riesco.

A. KOCH, S. J. y A. SANCHO, *Docete*, t. VII: *La vida del hombre*. Barcelona, Ed. Herder, 1958.

Es obra muy conocida y apreciada esta de DOCETE, por sus volúmenes anteriores. En éste resplandecen las mismas cualidades excelsas de orden, riqueza, segura doctrina, erudición antigua y moderna, fecundidad y muy singular utilidad práctica. Nos atreveríamos a darle la primacía entre todos los repertorios ideográficos, centones, palabras de Dios y congéneres en estos arsenales prácticos, siempre convenientes y aún necesarios; y más en esta vida moderna tan premiosa, angustiada de tiempo y elementos, y abrumadora por los muchos ministerios que se imponen y por la mucha pérdida de tiempo que la movilidad y actividad actual lleva consigo.

Este volumen que se dedica a «La vida del hombre», es realmente magnífico y absolutamente práctico. Abraza desde la creación y naturaleza del hombre, aún en la eugenesia, hasta al suicidio, la muerte. Y avanza magníficamente hasta la resurrección e inmortalidad. Y, además de la vida material y corporal, llega hasta la intelectual con apartados interesantísimos de lecturas, prensa, vida profesional, carrera.

También tienen sus capítulos interesantes cada uno de los estados desde la infancia a la vejez, el valor del alma y la salvación.

No se agota con estas indicaciones el contenido de este volumen.

Decimos que la obra es grandemente densa y para ello, además de una bien estudiada concisión, se usan un crecido número de siglas, signos, citas, indicaciones, que hacen necesario un detenido estudio de la semiografía creada para esta obra, pues sin su conocimiento se perdería buena parte de su grande utilidad.

La obra está bien presentada y la numeración paginal es nueva y apta.

Predicadores, conferenciantes, escritores, profesores, tienen aquí un espléndido arsenal de ideas, autores, datos y ejemplos.

J. Artero.

*Pelagii I Papae epistulae, quae supersunt* (556-561). Colección y anot. por Dom Pius M. Gassó, edit. por Dom Columba M. Baille, O. S. B. (Col. «Scripta et Documenta», 8). Montserrat, 1956.

Nos encontramos ante una obra magistral de reproducción de documentos pontificios conforme a las normas de la técnica moderna más perfeccionada. Se trata de las *Epistolas del Papa Pelagio I*, en cuya preparación trabajó durante mucho tiempo el difunto Benedictino, Dom Pius M. Gassó, obra que luego continuaron Dom M. Llopart y Dom Columba M. Baille, hasta que éste último pudo darla a la estampa.

Pero la excelencia de esta obra, no solo se valora por la perfección del trabajo mismo de presentación y por el hecho de presentarnos en una edición de fácil manejo las cartas de un Papa de la Antigüedad cristiana; sino porque trata de un Romano Pontífice y de un período de gran trascendencia para la Iglesia. De hecho Pelagio I, primero como apócrisario del Papa en Constantinopla hasta 543, luego en diversos importantes cargos al servicio de la Iglesia, durante el agitado Pontificado del Papa Vir-

gilio (537-555), y sobre todo durante su propio gobierno (555-561), siempre en lucha frente al poderoso emperador Justiniano I, se presenta como uno de los más acérrimos defensores de la Iglesia del siglo VI y uno de los más insignes Pontífices de la Antigüedad.

Por esto han sido muchos los historiadores o críticos modernos, que han echado de menos una buena edición del epistolario de este gran Papa, tales como E. Schwartz, Silva-Tarouca, G. Morin y E. Stein, no obstante los trabajos realizados por Ewald, Löwenfeld R. Devresse, E. Caspar y E. Stein, editando algunas de estas cartas. Por todo esto nos congratulamos muy de veras, de poseer ya una buena edición completa del epistolario de tan insigne Papa.

A la edición del texto precede una amplia introducción crítica, que, por un lado orienta sobre la verdadera significación histórica del episcopado de Pelagio I, y por otro, determina con todo detalle las condiciones o características de esta edición. Ante todo, dan una idea de la importancia histórica de las cartas de Pelagio I los testimonios antiguos que de ellas poseemos y que los editores recogen con la mayor exactitud, desde San Gregorio Magno (590-604) hasta fines del siglo XI. Otros testimonios del siglo XII y siguientes tienen menos importancia.

De particular valor en el presente trabajo estimamos la exposición que se nos presenta a continuación sobre las colecciones y códices, en que se contienen las epístolas de Pelagio I, en primer lugar, las que los editores han usado, que son en conjunto 22, y luego las que no han usado, que son otras 10. Complemento de esta riquísima lista de colecciones y códices es la discusión que se añade sobre la genealogía y crítica, es decir, la procedencia y relaciones recíprocas de los mismos. De todo ello se deduce la extraordinaria riqueza de códices, que nos han transmitido las epístolas de Pelagio I, y por consiguiente la dificultad de elaborar con ellos una edición crítica según las exigencias modernas.

Para completar esta idea de conjunto sobre los códices y colecciones que nos transmiten las obras de Pelagio I, se termina esta recensión exponiendo los criterios fundamentales para distinguir las epístolas genuinas de las espurias, y dando cuenta de otras que se han perdido y de las que han permanecido inéditas.

Ahora bien, por lo que se refiere a las ediciones hechas hasta el presente de estas epístolas, los editores hacen las siguientes afirmaciones: en primer lugar, que hasta el presente, no se ha hecho ninguna completa, en la que se hallen todas las cartas. Mas, por otra parte, todas, o casi todas, han sido publicadas diversas veces por separado y en diversas formas. Una de las más frecuentes ha sido en las ediciones de los Concilios, en las que las epístolas de los Papas acompañan generalmente las disposiciones conciliares. Sigue luego, con todo detalle, la indicación de todas estas ediciones parciales, que son 44. La primera es de 1577, de C. Sigonio, y las últimas son de Theiner (1836), Pitra (1858), Migne (1855), Thiel (1867), Bouquet (1869), Ewal (1880), Pflug-Hartung (1884), Löwenfeld (1885), Kaltenbrunner (1885), Gundlach (1892), Duemmler (1897), Fournier (1921).

Finalmente, en un último apartado de la introducción, se da cuenta de las condiciones y características de esta edición. Ante todo, del sistema y normas empleadas en la transcripción, que son los que hoy día se emplean generalmente en este género de obras. En segundo lugar, el orden y forma, seguidos en la edición, que son fundamentalmente los seguidores en las colecciones *Arelatense* (de Arlés) y *Británica*. A continuación sigue la reproducción del texto de las 96 epístolas, acompañadas de dos series de notas. La primera indica las variantes de los códices fundamentales. La segunda, particularmente abundante y de gran riqueza y utilidad práctica, comunica todas las noticias históricas o de otra índole necesarias para conocer a las personas o entender los asuntos que se nombran o a que se alude en el texto.

Tal es, a grandes rasgos la presente colección de las epístolas del Papa Pelagio I: una excelente edición, con todos los adelantos de la crítica moderna, de los monumentos literarios que se nos han conservado de este gran Papa. Lo que echaban de menos los grandes críticos, lo poseemos ya en esta edición.

Ahora bien, basta echar una ligera ojeada en el libro para convencerse de la importancia de la obra realizada por los editores de tan valioso epistolario. Ante todo, es bien conocido el hecho que Pelagio I, desde su elección al solio pontificio, tuvo

que luchar enérgicamente contra la oposición que encontraba en Occidente el Concilio V ecuménico de 553 y la condenación de los llamados *Tres Capítulos*.

En particular, se vió metido de lleno en la lucha contra el cisma que se había formado en Milán, Istria y Aquilea, que se negaban, por razón de este Concilio, a reconocer la autoridad pontificia. Pues bien, en este epistolario encontramos multitud de cartas relacionadas con este asunto, en las que aparece claramente el punto de vista del Papa y las razones que alega en defensa del Concilio y de la autoridad pontificia. Tales son, por ejemplo: la carta 19 (p. 55 y s.), dirigida a Sapando, obispo de Arlés, en que se queja de él y de otros obispos de las Galias por su conducta en la defensa de los *Tres Capítulos*. Asimismo, la epístola 24, al Patricio Juan, en la que se queja de la conducta observada por los cismáticos de Venecia y de Istria y rechaza las objeciones que le oponen. De un modo semejante las epístolas 35, 52 y otras muchas. Es digna de atención la vehemencia con que el Papa escribe en la epístola 52 al Patricio Valeriano exhortándolo a reprimir a los cismáticos. Digamos finalmente, en honor del Papa Pelagio, que, aunque no consiguió que todos los cismáticos volvieran a la obediencia, ciertamente lo obtuvo de muchos, y que, en particular el obispo Vital de Milán, se reconcilió con Roma poco después de la muerte de Pelagio I. En el resto de la cristiandad, Pelagio I obtuvo el reconocimiento del Concilio V ecuménico.

Aparte este asunto tan trascendental en el Pontificado de Pelagio I, que aparece plenamente ilustrado en este volumen, son dignos de consideración otros igualmente interesantes, que reciben plena luz con la lectura de estas cartas. Notaremos solamente las preciosas epístolas dirigidas al rey merovingio Childeberto y a los prelados de las Galias, como las contenidas en los números 3, 6 y, sobre todo, la 7, al rey Childeberto, el 2, 4, 5, 9 y otras al obispo de Arlés, Sepando.

B. Llorca, S. I.

*Colección Diplomática de Sepúlveda*. I. Editada por Emilio Sáez. Prólogo del Excmo. Sr. D. Pascual Marín Pérez, Segovia, 1956 (Publicaciones histór. de la Excma. Ddiput., n. IV).

Entre las numerosas obras que se van publicando en las diversas regiones españolas, en las que van apareciendo en reproducciones científicas las fuentes de nuestra Historia, debemos colocar el presente volumen, que se distingue por su magnífica presentación y bien estudiada técnica. Se trata de un volumen y de una cantidad considerable de documentos, de carácter local, es decir, referentes a Sepúlveda y a la provincia de Segovia; mas, por la significación particular de muchos de ellos, indudablemente son de interés general, y en todo caso constituyen una aportación importante al conocimiento de la historia de España.

Como en toda publicación de este género, se comienza con una orientación general sobre las características del volumen. En ella se expone, ante todo, la historia y organización del archivo municipal de Sepúlveda, de donde se ha sacado gran parte de los documentos reproducidos en la obra. De capital importancia para la sistematización de este archivo fué la obra realizada en 1753 por Fray Vicente Velázquez de Figueroa, quien, como dice el copilador, procedía del priorato benedictino de San Frutos, filial del monasterio de Silos. Su trabajo de organización fué realmente sólido y bien pensado, y en él demostró el P. Velázquez extraordinarios conocimientos paleográficos. De particular importancia es el llamado «Libro de Becerro», así denominado por él, consistente en un gran volumen en folio mayor, encuadernado en badana, en el que, aparte algunas curiosas introducciones en el estilo enfático propio del tiempo, presenta, según nos dice el copilador, «bajo epígrafes de lugares y conceptos, por orden alfabético, un centón de noticias de índole diversa, todas con buena base documental y extractos y copias enteras de muchos manuscritos».

Modernamente, desde 1937 a 1947, trabajó incansablemente en ordenar de una manera definitiva y moderna este importante archivo, Don Benito Sánchez Curto, Secretario del Ayuntamiento.

A continuación, se da una breve reseña de los fondos utilizados, entre los cuales el principal es la «Sección histórica» del Archivo municipal de Sepúlveda. Pero no se limita la obra a la reproducción de documentos, procedentes de los diversos fondos de dicho archivo, sino que recoge y ordena cronológicamente otros muchos, sacados de otros archivos, como la sección de Osuna, del Archivo Histórico nacional, la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, la Biblioteca de la Academia de la Historia, la del Palacio Nacional y el Archivo de Simancas.

El resultado ha sido esta colección, que es en verdad fundamental para la historia de Sepúlveda y significa un importante sector de la historia de España en la Edad Media. El presente volumen comprende desde el documento más antiguo, que es del 20 de agosto de 1076, hasta la muerte de Juan II de Castilla, en 1454. A este volumen debe seguir otro, que comprenderá desde 1454 a 1504., en que ocurre la muerte de la Reina, Doña Isabel la Católica.

Por lo que a este volumen I se refiere, conviene advertir con el copilador, que, además del núcleo fundamental de la colección, se añaden dos apéndices. Uno, que comprende documentos importantes, encontrados después de impresa la parte principal, y otro, con documentos que no se refieren a Sepúlveda, pero proceden de su archivo y son de especial importancia. A todas estas indicaciones se añade en esta introducción general una noticia detallada sobre las modalidades de la edición y las normas de la transcripción de los documentos.

A esta orientación general sigue el cuerpo principal de la obra, que consiste en la transcripción de los 197 documentos que comprende este volumen I. A estos 197 documentos sigue, en el apéndice B, la reseña bastante detallada de otros documentos no referentes a Sepúlveda desde 198 a 231, si bien debemos advertir que éstos no se reproducen, sino que se dan solamente las regésta o síntesis de los mismos. Añadamos todavía, para completar esta descripción del volumen que reseñamos, que lo cierran dos índices importantes: el primero es el titulado «Índice de Documentos», que reproduce en 46 páginas, la regesta que en cada uno de ellos encabeza su reproducción. El segundo, titulado «Índice de Manuscritos», indica los diversos Archivos y fondos de los mismos, señalando con todo detalle los documentos reproducidos que de ellos proceden y la signatura exacta de cada uno de ellos. Pero lo que constituye el complemento más valioso del volumen, es la reproducción, realmente nítida y tipográficamente perfecta, en 24 láminas, de otras tantas páginas o documentos enteros conforme a su original.

En realidad debemos decir que se trata de un trabajo excelente en su género. La reproducción de los documentos está hecha conforme a las normas corrientes en nuestros días en las obras técnicas de este género. Las láminas que acompañan estas reproducciones nos dan una idea paleográfica de los códices o pergaminos en que se contienen todos estos documentos. La mayor parte de ellos, como es natural por el período al que pertenecen casi todos (siglos xiv y xv), están escritos en la letra gótica cursiva, que era la más usual en este tiempo, con las modalidades de los escritorios españoles. Por lo demás, es bien conocida de los especialistas la dificultad especial en la lectura de esta letra, sobre todo a causa del cúmulo de abreviaturas que la convierten frecuentemente en una especie de jeroglífico.

Respecto del contenido, baste decir que gran parte de los documentos reproducidos pertenecen a los Reyes Castellanos de este período, Alfonso VI (los dos documentos más antiguos), Alfonso VIII, Alfonso X, y los siguientes hasta Juan II.

B. Llorca, S. I.



ODILO GÓMEZ PARENTE, O. F. M., *Hacia el cuarto centenario de Fray Alfonso de Castro, fundador del Derecho penal (1558-1958)*. Madrid, 1957.—48 p., 17 cm.

Es una conferencia que pronunció su autor en la Casa de Zamora de Madrid, el 26 de marzo de 1957, con el propósito de «poner de manifiesto ante la conciencia de los españoles los grandes méritos que Alfonso de Castro tiene contraídos ante la historia, y la necesidad de revalorizar su persona» (p. 8). Una favorable ocasión —añade— para esta revisión de valores nos la ofrece su próximo centenario, el cuarto de su muerte, acaecida en Bruselas el 3 de febrero de 1558.

El P. Odilo presenta en su conferencia una jugosa semblanza de Alfonso de Castro y una razonada exposición de su pensamiento teológico y jurídico. Termina formulando votos porque sea pronto realidad una edición completa de las obras de Alfonso de Castro. Es lo que más urge —dice— si de verdad «queremos revalorizar su pensamiento».

L. Castellanos.

MARIO MARTINS, S. I., *O Penitencial de Martim Pérez en medievo português*. Introdução, leitura e notas. Lisboa, 1957.—58 p., 24 cm.

Apareció este estudio en la revista «Lusitania Sacra» (t. II, 1957), habiendo sido publicado luego aparte.

Después de una larga introducción en que habla de los «Libros penitenciales» en general y más concretamente del de Martín Pérez (p. 5-26), se da íntegramente el texto del manuscrito (p. 27-58). Dicho manuscrito fué hallado por el autor en el Cód. Alc. CCLXXIV a/213, de la Biblioteca Nacional de Lisboa.

L. Castellanos.

J. MESEGUER FERNÁNDEZ, *La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1820)*. Bosquejo histórico. Madrid, 1955.

Como fruto del ambiente mariano, particularmente en todo lo referente a la Inmaculada Concepción, despertado durante el año 1954, aparece este precioso trabajo, destinado a hacer algo más de luz sobre la labor realizada por España en defensa de la Inmaculada. Mucho se escribió en torno a esta materia en torno al año 1904 con ocasión del cincuentenario; otro tanto se ha escrito ahora al cumplirse en 1954 el centenario de la proclamación del dogma Mariano por excelencia. Pero, como dice el autor de este trabajo, nadie hasta ahora ha dado la Historia de la Real Junta de la Inmaculada Concepción, a pesar del importantísimo papel que ella desempeñó en el movimiento inmaculista.

Tal es el motivo u ocasión del presente trabajo. Mas como nota su autor, no aspira a tejer una historia completa de toda la obra realizada por dicha Junta en orden a obtener la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, sino simplemente dar un «bosquejo» de historia. Esta limitación de sus aspiraciones, como se expresa el autor, está impuesta por la circunstancia de no haber consultado para su trabajo fondos y archivos importantes, como los archivos de Simancas, el Vaticano, de la Embajada española en Roma y otros. Sin embargo advertimos nosotros que la documentación utilizada, que es la que se encuentra en el Arch. Hist. Nac., en la Biblioteca de la Academia de la Historia y en otros fondos de Madrid, es sumamente abundante y suficiente para darnos una idea exacta de la actuación de aquella Junta.

Así, pues, el resultado del trabajo ofrece todas las garantías de seguridad y solidez históricas, y ciertamente creemos sería puramente accidental lo que pudieran añadir o cambiar en la visión, que aquí se nos ofrece, los documentos existentes, y no consultados, en otros archivos.

Esta Junta de la Inmaculada tuvo en conjunto una duración relativamente larga (de 1616 a 1817), pues duró dos siglos enteros; pero no tuvo una actuación uniforme. El autor la divide en tres períodos, que responden a los diversos estadios, que fué atravesando la cuestión sobre la Inmaculada. El primero corre desde 1616 a 1652. El

segundo, desde 1652 a 1770; y el tercero desde esta fecha hasta 1822, en que se disuelve definitivamente la Junta.

En el primer período, más que de una Junta, debemos hablar de cuatro, que se van sucediendo una a otra, y tienen su origen en Sevilla, como resultado del entusiasmo promovido en favor de la Inmaculada. Es bien conocida la efervescencia que se promovió en todas partes en defensa del gran Privilegio Mariano, que produjo grandes escritores, como los jesuitas P. Juan de Pineda, Pedro de Ojeda, Fernando Chirino de Salazar, P. Poza, P. Nieremberg y tantos otros, así mismo poetas populares que lograron encarnar en preciosas estrofas el entusiasmo de las masas. Aquí solo queremos notar, con el autor del presente trabajo, cómo, por efecto de este entusiasmo nacido en Sevilla, se dirigieron a Valladolid en busca de la corte los legados, Mateo Vázquez de Leca y Bernardo de Toro, a quienes se juntó el infatigable franciscano Francisco de Santiago, y en junio de 1616, consiguen organizar la primera Junta, a la que siguen otras tres en 1617, 1619, y 1643. Su objeto era trabajar, con el apoyo del Rey de España, por obtener que la opinión sobre la Inmaculada Concepción de María se transformara en Dogma de fe.

El segundo período es el más fecundo en resultados prácticos. Organizada una quinta Junta en 1652, sigue una etapa de gran apogeo, actividad y resultados prácticos. Con el apoyo del rey Felipe IV se llega a resultados positivos en Roma. El entusiasmo popular y la actuación de los grandes escritores de España en defensa de la Inmaculada, llega a su apogeo. Se obtiene del Papa Alejandro VII, el 8 de diciembre de 1661, la célebre Bula *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*, que es, sin duda, la más favorable a la Inmaculada antes de la proclamación del Dogma en 1854. Las concesiones obtenidas de Roma por la Junta amplían, hasta universalizarlo, el culto de la Inmaculada.

Las dos etapas siguientes de este período segundo no son tan fecundas. Así desde 1700, el reinado de Felipe V favorece la Junta; pero los trabajos realizados en Roma no obtienen apenas resultado; y la tercera etapa, hasta 1779 es ya de franca decadencia; pues, aunque la Junta persiste, los reyes se desentienden de ella, y, de hecho, la Junta no realiza ningún avance. Más aún. Algunos éxitos obtenidos en España por el culto de la Inmaculada, no se deben a la Junta.

El último período, desde 1779 a 1820 es todavía más estéril. Carlos III reorganiza la Junta, pero no se consigue darle verdadera eficacia. De hecho no realiza ningún avance hasta 1820, en que se disuelve.

Podemos, pues, afirmar que ciertamente la Junta obtuvo resultados muy positivos en su actuación. Diríamos que, mientras estuvo en movimiento el entusiasmo popular, la Junta lo encauzó y fomentó, llegando a los mejores resultados, y si más tarde no pudo obtener otros éxitos, se debe a que existían otras dificultades, que se oponían a una declaración solemne del misterio. Más aún; como concluye el autor de la monografía, «si en 1722-33 no se obtuvo el consenso universal del pueblo cristiano para vencer la dificultad principal que entonces estorbaba que los Papas se decidieran a proceder a la declaración dogmática, se pudo enviar al Vaticano trescientas cartas, testimonio del sentir unánime de España» (p. 786).

El trabajo, sólido y bien logrado, está avalorado por un apéndice, en el que se reproducen 59 interesantes documentos.

B. Llorca, S. I.

*Cartas inéditas del P. Isla.* Introducción y edición del P. Luis Fernández, S. J. Madrid, Razón y Fe, 1957.—408 p.

Rico tesoro es el que se nos ofrece con estas 358 cartas inéditas del famoso P. Isla. Preparaba su publicación el erudito y laborioso P. Constancio Equía, S. J. Ha cuidado su edición y la ilustra con un Prólogo muy interesante el P. Luis Fernández, S. J. La edición es nítida, noble.

Tengo muy gratas y muy lejana simpresiones de las cartas del P. Isla, que ya nos las ofrecían en Antologías de trozos selectos literarios y luego en un tomo de la práctica B. A. E., en la tan manejable Biblioteca Rivadeneyra, desde mis primeros estudios.

Se une el prologuista a la queja de no pocos críticos, agudamente exagerado por Penán, de la pobreza del género epistolar español, y nos encaran con los siglos xvii-xix prancés tan clásico en él.

Sin embargo, creo que la queja es injustificada. En España la riqueza por noble y valor es ingente entre lo conocido ya editorialmente y queda mucho interesantísimo en los Archivos por publicar.

Nación que tiene —por sólo insinuar ejemplos capitales— las de Hernando del Pulgar, Mosén Diego de Valera, del Dr. Villalobos y Fr. Antonio de Guevara, de Felipe II y Antonio Pérez, de Lope de Vega «pedazos de mi alma», del Bto. Avila y Sta. Teresa de Jesús, de Freijoo, y Jovellanos, de Menéndez Pelayo y Valera...

Los mismos jesuitas han editado los 7.000 —muchas autógrafas— de S. Ignacio de Loyola, las mil veces publicadas y provechosísimas de S. Francisco Javier, las de Ribadeneira, Nieremberg...

Entre las más celebradas del género clásico epistolar español están las conocidísimas del P. Isla, y ahora se añaden las inéditas y en gran parte de sumo interés, que aquí se nos ofrecen.

La espontaneidad, confianza, soltura no artificial aparecen en el epistolario del P. Isla y quizá, más que en las hasta ahora conocidas, en muchas de la presente edición.

Porque no puede abandonarse la sospecha de que no pocas de las anteriores fueron escritas con el subconsciente al menos de una posible publicación. Parece que el P. Isla jamás la admitió. Pero se deja adivinar:

«El pensamiento aún mucho más disparatado, escribe a un hermano, de recogerlas por si el tiempo puede hacerles la justicia de publicarlas..., yo tendría a cuentas un sobresalto de por día y desde el poyo me despediría de la correspondencia con Vd.»

Y en otra ocasión:

«Si la considerara potable [la publicación], habría de dedicarme a aprender el estilo de monja para seguir adelante con mis correspondencias».

Sin embargo Isla conocía y admiraba el género epistolar para publicación y en estas mismas cartas cita los más célebres epistolarios clásicos y modernos y los de la Francia de sus días.

Y, por si escritas muchas con plena franqueza y espontaneidad, pudiera parecer imprudente, su publicación, preparóla su hermana «con adobos y esfuerzos».

Sin ellos va esta nueva colección que aún ha de acrecentar la forma de utilista que siempre ha gozado el autor de Fray Gerundio.

Es una filigrana la silueta y apreciación que el autor y la obra hizo Azorín que tan oportunamente se incluye en el prólogo. Ya antes las habían celebrado sus correspondientes y la naciente Real Academia Española informaba «que por la hermosura del estilo, viveza de la expresión, y sal con que están sazonadas», merecían ser impresas.

En la Introducción de la B. A. E. se afirma que las cartas del P. Isla son «su mejor título literario», que tienen «el castellano más genuino, legítimo y acendrado de los que este siglo ha producido».

Indicaba Azorín que «el P. Isla no ocupa todavía el lugar que le corresponde en la historia literaria; todavía no ha sido valorizado su epistolario».

Pues esta nueva colección contribuirá a su fama literaria.

Además muchas de éstas son de las más bellas, véase la núm. 315 de esta colección y de las más naturales y espontáneas.

Por otra parte son un venero abundante de datos para la historia, la del autor, la eclesiástica, la jesuítica.

Recojamos a título de ejemplo, algunas curiosidades en cartas desde Salamanca o desde Bolonia.

Pág. 115: Se retira desde Salamanca a la granja Miguel Muñoz para descansar, «con el verdadero motivo de mi inclinación natural a la Universidad del Campo, en cuyas Aulas se aprende mucho si se quiere estudiar bien».

El 30 de Mayo de 1753 (p. 125), dice que «desde que se expuso en su Iglesia el cuerpo de S. Juan de Sahagún, ha llovido poco o mucho todos los días... Se han consolado mucho los campos, que por acá nunca han estado tan fatales».

En la pág. 128 habla de la edición del Año Cristiano del P. Croisset, por Isla tan estupendamente traducido del francés y mejorado: «El papel se ha encarecido furiosa-

mente. Se suspenderá el tomo III hasta que se pongan los materiales más potables».

Del autor del Fr. Gerundio es curiosa esta noticia que escribe en Zaragoza, Abril 1757: «No hay que dudar en que todo Aragonés verdaderamente sabio y culto ha hecho mucha merced a mis sermones, y, lo que es más, han tenido un gran partido entre los frailes. Son muchos los que han exclamado: es lástima que este hombre no sea Aragonés, y algunos me lo han dicho en mis labios. El predicar con juicio y con piedad es lo que más agrada».

Desde Bolonia, ya expulsado por Carlos III, cuenta (p. 343) que con otros tres jesuitas fué llevado a la cárcel: «El uno (ese fui yo) porque dixo en una conversación privatisima y de esfera muy alta, donde por desgracia se hallaba un Ytaliano dependiente de España, que Cierta Gremio (Dios lo haya perdonado) avia hecho un gran servicio a la Iglesia en oponerse a la Canonización de un cierto siervo de Dios, más admirable que imitable».

¿Sería el Obispo famoso Palafox? Hubieran sido en esta edición muy convenientes en este y mil otros casos, unas notas que nos aclararan mil datos, personajes, alusiones, etc. Bien vemos que hubiera sido este un trabajo ímprobo y largo.

Muy curiosas son las cartas donde se alude al Cónclave que siguió al Papa Ganganelli.

Y entre mil noticias es sugestiva la que se da en la pág. 353 y otras, de los XXII tomos de obras cuyas manuscritas, algunas ya preparadas para la edición, al ser expulsados los Jesuitas y que se las robaron. «Aquellos manuscritos que quedaron sepultados trataban de Historia, de Crítica, de Física y de varios asuntos Apologéticos. *Requiescant in pace!*». ¿Se las adjudicaría alguien y las publicaría a su nombre? Se dieron casos en Sagrada Escritura, Matemáticas, etc.

Quizá con ellos tuviéramos otro Feijoo.

Y perdonemos a la sátira y humor del P. Isla: «Aquella bienaventuranza que dice así: Bienaventurados los tontos, porque ellos serán Canónigos... Son como los cohetes que rebientan por lucir y lo lucen rebentando» (p. 348).

No se si serian aquellos canónigos tontos; pero eran más bienaventurados que los de hoy.

J. Artero.

L. M. CROS, S. J. y M. OLPHE-GALLIARD, S. J., *Lourdes, 1858. Témoins de l'évenement*. Paris. P. Lethielleux, 1957.—367 p.

En su reciente y encantadora *Vida de Sta. Bernardeta Soubirous*, cuenta Marcelle Auclair, que Bernardeta tuvo poca simpatía al P. Cros, porque le abrumaba a interrogatorios minuciosísimos. Estaba ya en el lecho de muerte y sacramentada la vidente, y aun fué el P. Cros al interrogarle por centésima vez, hasta que ya no pudo resistir más la moribunda. Y aun llegado a casa el buen Padre, hizo una nueva serie de preguntas y las mandó en un pliego a la Superiora de las Religiosas de Nevers, para que completara detalles del interrogatorio. Bernardeta se dolía de tener que repetir no pocas veces: «No sé nada de eso... No recuerdo ya...». Y con su humor espontáneo dijo un día: ¿Por qué no se les aparecería a ellos la Virgen, ya que saben recordar y ver mucho más que yo?

Este era el P. Cros, hijo de notario y heredero de su instinto detallista y concretador. Buen predicador y misionero, colector de la más importante documentación sobre la historia de los orígenes de los Jesuitas en Francia y, sobre todo, autor de la famosa *Histoire de N. D. de Lourdes* en tres nutridos volúmenes, obra capital de la que ha dicho Mons. Trochu en su *Sainte Bernardette Soubirous* (Vitte, 1954), que «es una preciosa y considerable aportación a la verdad pura de Lourdes»; y Mons. Laurentin en su *Sens de Lourdes* (Paris, 1955), y sus *Documents* (1958) se pasma de la «masa imponente» de materiales que recogió y ordenó sobre Lourdes».

Pero el P. Cros murió el 17 de Enero de 1917 en Vitoria, sin ver editadas muchas de sus obras. La *Historia* ya preparados sus tres volúmenes en 1879, tuvo que esperar

a que el P. Cavallera, S. J. la publicase en 1925-1926, y su encuesta celeberrima del 1878 ha tenido que esperar ochenta años para que llegara la edición que se acaba de publicar.

La encuesta que constituye este *Lourdes 1858* es histórica. Un Breve de León XIII de 10 de Diciembre de 1878, encargaba a Mons. Jourdain, tercer sucesor de Mons. Laurence, el Obispo de las Apariciones, que se hiciera una investigación rigurosa y crítica de los «acontecimientos» de Lourdes. Y se escogió para la árdua tarea al P. Cros, tan acreditado y tan bien dotado para la empresa.

Razones de oportunidad, de prudencia y hasta de delicadeza, aconsejaron aplazar la publicación de la encuesta; ahora al llegar el Centenario de las Apariciones, se pueden ya, sin herir ni escandalizar a nadie, dar a la imprenta los gigantescos materiales del P. Cros. Y se presentan para autoridad plena con una *Lettre-Preface* de Mons. Theas, actual Obispo de Tarbes-Lourdes. Este libro con los *Documentos* de Mons. Laurentin, serán sin duda las más importantes publicaciones de materiales críticos e históricos sobre el sobrenatural, trascendente acontecimiento, que hace ya cien años conmueve al mundo y canta las glorias de la Virgen Inmaculada.

Dice Mons. Theas que este libro es «una fuente de datos inagotable», que «tiene el encanto de los testimonios vivos y espontáneos» y que es «inapreciable contribución a la historia de Lourdes».

En efecto, la documentación directa, de primera mano, minuciosa que en su encuesta recogió el P. Cros, como si se tratara de un proceso judicial o de beatificación, viene ordenada y presentada críticamente por el P. Olphe-Galliard, con breves y certeros prólogos a cada sección, con algunas supresiones que repetían excesivamente los mismos detalles y con agudas notas que señalan las faltas de memoria o equivocaciones y contradicciones insignificantes de los testigos.

El P. Cros era escrupuloso hasta lo mínimo: a veces a un mismo testigo le interroga varias veces y a cada carta que respondiendo a su encuesta le envía algún testigo, él reclama tres, y cuatro veces más aclaraciones y detalles. Así, por ejemplo, en la debatida cuestión del cirio que no quemó los dedos de la vidente.

A pesar de las inevitables repeticiones de tantos testigos sobre los mismos hechos, es apasionante ver la voz personal de los contemporáneos, de crédulos e incrédulos, de funcionarios del Lourdes 1958, de familiares de Bernardeta... Véanse, por ejemplo, los relatos de Juana Abodia, prima de Bernardeta y de Antonieta María, hermana de la vidente que la acompañaron el 11 de febrero de 1919 (Pág. 211-215).

Es delicioso ver pequeños detalles que hacen una maravillosa atmósfera de imponderables y dan a los acontecimientos un realismo y vitalidad incomparables.

¡Cuántos pequeños, pero gráficos, y expresivos detalles que hacen un precioso retrato de Sta. Bernardeta (p. 208-209); cuántas rectificaciones de cosas insignificantes, pero de interés, y que hacen palpitante la verdad de los acontecimientos!

Y qué dicciones sobre las ilusionadas videntes que proliferaron en torno a Bernardeta, sobre su familia y su pobreza, sobre sus virtudes, defectos familiares y sobre mil adjuntos del mismo día 11 de febrero que la leyenda comenzaba a idealizar y aquí parecen en toda su luminosa y veraz desnudez histórica!

Hasta la clásica *Memoria* del M. Estrada, que tanto tiempo fué lectura edificante y autorizada del pariente de Bernardeta y testigo presencial de tantas cosas, queda escrupulosamente tamizada a través de los testimonios y de la implacable crítica del P. Cros.

El nacimiento de la fuente, lo que hubo o pudo haber antes en Lourdes, las primeras curaciones, el impresionante detalle de que Bernardeta iba repitiendo, para que no se le olvidase el nombre de la dama, «Inmaculada Concepción», cuando caminaba de la gruta a casa del Párroco, para llevar su mensaje..., mil y mil detalles dan un acopio de materiales para la historia, para la buena literatura, para la impresión de veracidad, inapreciables.

P. BASILIO DE RUBÍ, O. F. M., Cap., *La última hora de la tragedia*. Madrid, Ed. Franciscana, 1958.

La tragedia es lacerante; al leer el tremendo calvario de Mosen Jacinto Verdaguer, el corazón una vez más nos palpitaba angustioso, y sólo encontraba sedante precisamente en la alta mística del colosal poeta, que de todos los crueles trances de su dolorida peripecia, sabía sacar, como las abejas de las pasionarias, mieles purísimas de amor de Dios, de abrazo a la Cruz y de consolaciones en Cristo Jesús, también doliente y crucificado.

Este libro sereno, docto y documentado, con muchas piezas inéditas, otras de muy difícil consulta y además con el aprovechamiento de la copiosa bibliografía que de la tragedia de Verdaguer se ha ido multiplicando hasta estos últimos años, nos da los elementos indispensables para adentrarnos en el caso afflictivo, más amargo que la hiel y calibrar conductas y hasta intuiciones.

Yo he de manifestar que la agria conducta del Obispo Morgades, casi protagonista —y sin casi, después del poeta—, de este Vía-Crucis, queda en líneas generales, no sólo justificada como prelado, sino también razonada como hombre. Procedía con la mejor buena fe: es emocionante lo que escribe el P. Miguélez, agustino:

«Pero, por Dios, que no se abuse de mí, como se ha venido haciendo hasta ahora: porque nada tengo que perder en este mundo que desprecio, y deseo salvar mi alma y el honor y decoro del ministerio, que aunque indebidamente, ejerzo» (p. 162).

Pudo haber algún «error de táctica» discutible, pero jamás «ensañamiento y alevosía». El Prelado había honrado, admirado y amado al eximio vate; algunas circunstancias y casos muy concretos le habían podido lógicamente persuadir que algunos actos y convivencias de Verdaguer daban indicios de perurbación mental y de conducta expuesta a maledicencias y calumnias. Para librarle de estos peligros, creyó en conciencia seguir las normas tan duras de algunas de sus actuaciones. ¡Hubo también en torno suyo aduladores, envidiosos, obcecados!

Más justificada aún queda la delicadísima y ortodoxa conducta del gran Marqués de Comillas, Don Claudio. La protección que siempre le prestó, la misma táctica de hacerlo en tiempos secreta y anónimamente, el amor y predilección que siempre le tuvo y, sobre todo, en los casos perplejos, el hacerlo todo según consejo de sus directores espirituales y contar siempre en el más acendrado espíritu jerárquico con los Obispos y Prelados que en aquellos casos intervenían, justifica en absoluto su conducta, aún ante los que piensan que podía haber procedido de diverso modo.

Pues nada digamos de la comprensión, delicadeza y eficacia del que era entonces Arzobispo-Obispo de Madrid, el futuro Cardenal Cos y Macho, de la acogida, defensa y laboriosa abnegada de los PP. Agustinos de El Escorial y Madrid y, sobre todo, del P. Miguélez, que llevaron la nave en mar tan proceloso al único puerto entonces abordable. ¡Qué maravillosa lección de caridad y dignidad sacerdotal y espíritu hondamente agustiniano, cristiano!

En cuanto a Verdaguer, su figura queda muy bien siluetada y apogetizada. En primer lugar, como se dice en el apéndice del P. Ruperto de Manresa, Capuchino, no hubo en el poeta-sacerdote ni inmoralidad, ni vesanía. «Psicológicamente se explica lúcidamente las reacciones de Verdaguer y la caballeridad de no querer abandonar a la familia criticada y quizá no siempre tan digna y desinteresada y delicadamente combatida, como verdadera y honradamente creía, dicen bien del noble y agradecido espíritu del hombre bondadoso y bueno.

La lectura de este libro tan documentado se sigue con apasionado interés, a veces tropezando un poco con la multiplicidad de las notas, necesarias, aunque algunas iterativas y aún repetidas. Está todo escrito con objetividad y honradez y multiplica los datos, apreciaciones y documentos para que el lector forme un criterio.

Lo maravilloso, ya lo insinuábamos al principio, es cómo los trances de la tragedia repercuten en las poesías místicas de Verdaguer con el más encendido fervor místico y el abrazarse sincera y poéticamente a la Cruz y a la corona de espinas. Y este libro enseña en multitud de casos y estrofas su concreta inspiración. Al ver tantas veces resumir la poesía tan pura de los trances más amargos, pensábamos en San

Juan de la Cruz tan perseguido como Verdaguer y queríamos alumbrar a una «noche oscura del alma» la divina providencia que así quería purificar por el dolor a una alma predilecta.

Los versos de Verdaguer muchas veces se traducen al pie de la página: es hábil y concreta la traducción, pero de ella al original catalán hay un abismo de poesía, vibración y belleza.

También hay más erratas de las que ordinariamente se toleran, algunas hasta de ortografía («habriendo»), y en dos casos (págs. 146 y 151), el texto queda interrumpido.

Por lo demás, la edición es digna y agradablemente legible con rica tipografía y nítida presentación.

J. Artero.

V.-L. CHAIGNEAU, *L'organisation de l'Eglise Catholique en France*. París, Ed. Spes, 1956.

Libro interesante, curioso, práctico y que debía tener en España otro semejante, acomodando el orden, los matices, los datos a los de nuestra patria en la actualidad. Sería de adoctrinamiento ejemplarísimo y muy útil para todos, y más para los que se ocupan del apostolado laical.

En este bello libro se expone la organización actual de la Iglesia Católica en Francia, sobre todo en sus cuadros jerárquicos, con sobrias indicaciones históricas y buena, breve y segura doctrina teológica y canónica, sobre todo en las consisas y luminosas notas.

Así, en el primer capítulo: El Obispo y la Diócesis, se describe y enseña la autoridad episcopal, y la división de la Iglesia en diócesis, cualificando con precisión lo que es de derecho divino y lo que tiene origen eclesiástico y aun civil. Se indica lo que es la jurisdicción universal e inmediata del Sumo Pontífice, lo que son Vicarios o Prefectos Apostólicos, lo que son los Nuncios.

En la descripción de una Diócesis, su Prelado, su Curia, su Cabildo, tiene observaciones atinadas. Así, en la p. 18, dice que: «Por la excelencia del Cabildo Catedral se mide la cualificación de una Diócesis».

Con alusiones al régimen concordatario anterior y al derecho eclesiástico y civil de hoy, se describen, las Provincias eclesiásticas con los Metropolitanos y sufragáneos actuales, los muchos —6 ó 7— Primados que hay en Francia; se habla concretamente de los Concilios Provinciales y sínodos diocesanos, todo conforme al general Derecho Canónico.

Todo con recta doctrina y superado felicísimamente el más pequeño brote del viejo galicanismo.

Vienen luego las más características y nuevas organizaciones y funcionamientos de la Asamblea de Cardenales y Arzobispos, Asambleas Plenarias del Episcopado, Comisiones episcopales, Servicios de la Catolicidad en los que están las Obras Misionales Pontificias y la dirección de las obras para los emigrantes.

Hay que tener en cuenta que son más de 2.500.000 los extranjeros residentes en Francia entre emigrantes, residentes, naturalizados, apátridas, etc.; 600.000 son italianos, 250.000 españoles, otros tantos belgas...

Hay una modalidad nueva en la jerarquía francesa que son los «Obispados especiales» ú «Ordinariados de derecho particular». Uno es el equivalente al español del Vicariato General Castrense. Otro para los católicos de Rito Oriental, que son en Francia 250.000, de ellos unidos a la Iglesia Católica 82.000. Y está la originalísima «Misión de Francia» con la especie de *Prelatura nullius* de Pontigny que tiene una sola parroquia, y en ella el Seminario, donde se forma ó se recibe clero de todas partes para auxiliar a las Diócesis, y casos de mayor necesidad y urgencia y remediar en lo posible la terrible desigualdad de diócesis gravemente deficitarias en clero y otras muy abundantes. Una sola alusión breve a la Misión obrera.

En este libro hay mucho que admirar y que aprender; se adivina la vitalidad renaciente y purificada de la Iglesia Católica en Francia, se ve la evolución del Derecho Canónico y el nacimiento de nuevas formas e instituciones.

Luminosamente escritas sus 166 páginas con buenos índices y convenientes indicaciones bibliográficas.

J. Artero.

RAYMUNDO PARDO, *Ensayo sobre los integrantes racionales* (Esquema), Buenos Aires, 1949.—190 p.

RAYMUNDO PARDO, *El carácter evolutivo de la razón en la Epistemología de L. Rougier y en la Epistemología del empirismo filosófico.—El problema de la razón en el realismo tomista del P. R. Garriguou-Lagrange*. Buenos Aires, 1954.—30 p.

Estos dos trabajos son solamente una muestra de una serie de investigaciones que giran todas en torno al problema de la evolución de la razón. Es un verdadero equipo de trabajadores, que está continuamente publicando nuevas investigaciones, publicadas todas ellas por la sociedad argentina de Filosofía en su sección de Epistemología e Historia de la Ciencia. Se trata de un verdadero movimiento de gran importancia dirigido por R. Pardo, y que, aprovechando los datos de las ciencias más representativas de la actualidad, tratan de resolver problemas de gran envergadura filosófica, como son el problema de la evolución de la razón, la inmutabilidad de las esencias y, en general, la objetividad de nuestro conocimiento del mundo exterior.

Lo primero que llama la atención en los numerosos opúsculos publicados, es la riqueza inmensa del material empleado, el afán de síntesis, que recoge las aportaciones de diferentes ciencias en orden al mismo fin; en este aspecto es un verdadero ejemplo, digno de imitarse, sobre todo por los escolásticos, a fin de que no persista la funesta separación entre la filosofía y la ciencia. Por ello no puedo menos de alegrarme de ver en lengua castellana ese conjunto de monografías, tratando de penetrar y desentrañar los problemas filosóficos de la ciencia de nuestro tiempo. Aunque solamente fuese porque obligará a estudiar esos problemas a las diferentes posiciones filosóficas y porque hará reflexionar seriamente sobre los datos de la ciencia empírica, merecería mil plácemes. Buena prueba de lo que decimos son, por ejemplo, las dos extensas y meditadas notas críticas que le han dedicado A. ROLDÁN en la revista «Pensamiento», 9 (1953), y R. ARIAS, en «Estudios filosóficos» (Caldas de Besaya, 5, (1956).

Después de los principales trabajos del equipo, Pardo, se ha publicado un libro que hará meditar a los filósofos argentinos, el interesante volumen de L. ROUGIER, *Traité de la connaissance*, Paris, 1956, que recoge, sintetiza y amplía muchas ideas, ya conocidas, y que llega a conclusiones parecidas respecto a la evolución, a la naturaleza del conocer, a la interpretación de la lógica moderna, etc. Raymundo Pardo entiende las conclusiones de Rougier —conocidas antes de la publicación del último libro aludido— como un caso particular de evolucionismo dentro de una concepción mucho más general.

La escuela ideológica de Pardo se llama «empirismo filosófico», para distinguirlo de los demás empirismos, por ej., del empirismo lógico del Círculo de Viena y de otros tipos de empirismos, que no posean la universalidad de esos dos movimientos.

El empirismo filosófico de R. Pardo se entronca con el empirismo clásico. Sobre todo le simpatizan algunas ideas de Stuart Mill, que vienen a constituir su punto de partida; tales enseñanzas de Stuart Mill pueden enunciarse así: 1) las verdades necesarias, son simples reflejos de nuestra experiencia, es decir, de un tipo determinado de experiencia, 2) con una suma de experiencias contrarias, tales verdades dejarían de ser necesarias. Es decir, que en Stuart Mill se encuentra el germen de la doctrina de la no inmutabilidad de todo integrante racional, punto clave de la nueva doctrina. *Integrante racional*, es todo aquello que cae bajo la experiencia ya perceptiva, ya aperceptiva de una mente, por ej., los datos de los sentidos, el concepto de ser, de principio lógico, de símbolo, de dolor, de infinito, etc., son integrantes racionales.

Los resultados a que llegan los estudios de Pardo pueden expresarse de estos tres



modos, que indican la misma idea: el carácter evolutivo de la razón, la no inmutabilidad de todo integrante, la no necesidad absoluta de todo integrante. Son expresiones que resumen la teoría que explicamos, y que indican todas lo mismo.

La variabilidad de todo integrante racional, está regida por tres factores: el fisiológico, el factor social y la actividad sintética de la mente.

Por efecto de esos tres factores unos integrantes racionales van siendo sustituidos por otros, llegando un momento en que aún las verdades tenidas por más necesarias dejan de serlo. Todo esto viene confirmado con gran cúmulo de datos tomados de las ciencias actuales: la Sociología, las Matemáticas, la Física, la Biología, Psicología, Filología comparada, etc.

El tema de la evolución vuelve a estar hoy muy de moda y bien merece ser estudiado con esta seriedad. R. Pardo y sus colaboradores consideran el problema en su máxima generalidad, sin concretarse puramente al *homo sapiens*.

Sin embargo, y precisamente por esta nota de generalidad, en todo lo referente a la evolución de la mente, sería mucho más completo si se tuviesen en cuenta el aspecto teológico y religioso, y esto aún sin salirse del orden natural. Los problemas de la creación del alma humana, su inmortalidad, el análisis de sus más íntimas aspiraciones, la psicología de la religión, etc., seguramente que aportarían nueva luz acerca del problema de la mente, que nunca puede desligarse del problema del alma. Nadie puede dudar que se trata de problemas acuciantes en cualquier concepción del mundo, de la vida y de la evolución.

La especulación de Pardo apunta al blanco de uno de los más grandes y angustiosos problemas de la filosofía actual, sobre todo en su comparación con el acervo escolástico, el problema de las *esencias inmutables* a lo griego. Pero hay muchos grados de relativismo y evolucionismo hasta llegar a una posición tan extrema como la de los autores a que nos referimos. El mismo Pardo admite la utilidad de algunas conclusiones algo más moderadas, y le parece, por ej., que la filosofía tomista se beneficiaría de estos trabajos, teniendo en cuenta los diferentes tipos de inteligencias, los diversos estados del alma y los modos que tiene de conocer. Pero cree que un filósofo tomista puede asimilar de ese modo los datos de la ciencia contemporánea; pero a buen seguro que entonces se trataría de un relativismo y de una interpretación más moderada.

Aunque Pardo confiesa que «considerar los datos de la ciencia en un problema filosófico no significa que la filosofía sea una simple reflexión sobre esos datos» parece sin embargo, que tal es el caso de los trabajos del equipo argentino; dan la sensación de conclusiones precipitadas, y el análisis de los datos es a menudo demasiado somero, y con frecuencia son una enumeración de textos. La filosofía sin duda ha de tener en cuenta los datos de la ciencia, pero, a su vez, la interpretación de estos datos, ¿no supone ya unas ideas filosóficas? El aclarar esta cuestión tendrá la máxima importancia: todos sabemos que de unos datos comunes se sacan diferentes filosofías.

En el presente caso no parece sino que se trata de un equipo que *va en busca* de argumentos para probar el evolucionismo de la razón y la no inmutabilidad de todas las verdades; pero ello me parece ya una disposición algo apriorista y poco científica. Las síntesis tan generales como la presente son muy peligrosas; se corre siempre el riesgo de forzar las piezas aisladas para que resulte más grandiosa la visión del conjunto.

Sería necesario examinar en particular cada caso y cada folleto; el profesor Pardo ha prometido ya una «Respuesta crítica» a las principales objeciones que se le han hecho. Esperando esa contestación razonada me limito por ej., al caso particular de la lógica moderna. Mucho se habla hoy del convencionalismo lógico, del relativismo de los axiomas y principios de la lógica; sin embargo, un máximo especialista como I. M. BOCHENSKI, *Formale Logik*, Freiburg-München, concluye con la historia en la mano que la lógica es *una*, lo mismo la antigua que la nueva, la de Oriente que la de Occidente (p. 17); existen solamente diferentes formas de presentarse la misma lógica con idénticos problemas y parecidas soluciones. Lukasiewicz, el gran conocedor de la lógica y de su historia llegaba a conclusiones parecidas.

WALTHER BRÜNING, *Los rasgos fundamentales. Antropología filosófica actual*. Universidad de Córdoba (Argentina), 1957.

El autor de esta valiosa monografía sobre las diversas antropologías filosóficas, llevaba publicados antes sobre el tema 39 artículos distintos y competentes en las más principales revistas del género, no sólo en varias repúblicas suramericanas, sino también en Alemania, Austria, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Inglaterra e Italia. La bibliografía de la obra, a pesar de ser amplia, es también monográfica y exclusiva. Walter Brüning estaba, pues, preparado de antemano para escribir una obra digna como la que ahora nos presenta. No escribe porque sienta que debe escribir, sino porque tiene *qué* escribir. La obra es un recorrido histórico-sistemático o, mejor, sistematizado por el autor en los grandes sistemas filosóficos en la búsqueda de los elementos antropológicos en ellos dispersos, para darlos en una síntesis comparada y presentar el estado actual de la Antropología filosófica. No suele emitir juicios valorativos del contenido en esta parte de los distintos sistemas filosóficos. Únicamente le objetarán tal vez algunos la influencia pasiva o activa que supone en los autores de ciertos sistemas, por ejemplo, Escoto y Occam (p. 30), cuya opinión, sin embargo, dista mucho de ser exclusiva del autor. Walter Brüning se muestra buen conocedor de los distintos sistemas, con un sentido crítico de objetividad, de totalidad y de comprensión justas. Conoce especialmente la filosofía moderna, sin dejar de reflejar con exactitud la tradicional o antigua. Termina el autor su excelente monografía con las siguientes palabras, que nos parece no deben extralimitarse como si en lo sustancial sólo tuviéramos al presente elementos dispersos por igual en los distintos y tan múltiples sistemas para la confección de una Antropología definitiva: «La antropología filosófica del futuro tendrá como una de sus tareas esenciales la síntesis de estos elementos en una imagen unitaria del hombre» (p. 224). Cualquier antropologista podrá leer con agrado y con gran provecho esta excelente monografía de Walther Brüning.

J. Valbuena, O. P.

JOSE GÖTTLER, *Pedagogía sistemática*. Barcelona, Herder, 1955.—441 p.

Hace tres años que la prestigiosa editorial Herder de Barcelona, aconsejada por el catedrático de Pedagogía de aquella Universidad, Mons. Juan Tusquets, presentó en castellano la obra *System der Pädagogik*, del notorio profesor alemán, José Göttler. En ella el antiguo profesor de Munich se propuso realizar, siguiendo un plan rigurosamente lógico, uno de los deseos más vivamente sentidos por todos los pedagogos de la hora actual: la sistematización estrictamente científica de los dispersos saberes pedagógicos. La obra de Göttler es una especie de «Summa» donde las distintas fases de la tarea educativa se nos presentan orgánicamente constituidas. Este es el mérito más señalado de la obra y sería verdaderamente indiscutible si también en ella ocupasen un lugar o se viesan representados los momentos diferencial y experimental de la Pedagogía; parece ser que el profesor Göttler en la composición y reedición sucesiva de su obra tuvo más en cuenta las especulaciones de la corriente herbartiana que las aportaciones experimentales de Meumann y su escuela. Por otra parte, hay que notar que a pesar de los inteligentes esfuerzos de Tusquets por poner al día una obra que «vió la luz por vez primera en el año 1915, en forma de guiones para las clases», y sobre todo por adaptar a nuestro clima pedagógico la obra que el profesor alemán escribió para alemanes, el estilo mental que informa la Pedagogía Sistemática continúa siendo fundamentalmente germano, no latino. La traducción, obra de Tusquets, es pulcra y suelta, así como la bibliografía que va al final del volumen es moderna, selecta y abundante.

J. A. Cabezas.

UDALRICUS, BESTE, O. S. B., *Introductio in Codicem*. Neapoli (Italia), M. D'Auria, Pontificius Editor. Editio quarta. 1956.—1097 p.

El autor de esta obra, que es catedrático de Derecho canónico en el Ateneo Pontificio de San Anselmo, en Roma, se propuso ofrecer a sus lectores el fruto de su docencia, proporcionándoles medios para que puedan penetrar con seguridad en la esencia de los cánones y hacerse cargo de su contenido. A tal efecto, según la importancia de los mismos y las dificultades que presentan, se extiende más o menos en su exposición.

Para mejor preparar a los lectores consagra las cincuenta primeras páginas a explicar el concepto, las divisiones y el fundamento del derecho en general, la noción del derecho canónico, su relación con otras ciencias, las fuentes del mismo y las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Sigue el método, practicado por algunos autores, de omitir, en gran parte, al menos, aquellas materias que en los Seminarios acostumbra a tratarse en la clase de teología moral: sacramentos, ayuno y abstinencia, voto y juramento. Por excepción ocúpase ampliamente del sacramento del orden.

Sigue el orden de los cánones, fijándose en los que, a su juicio, necesitan explicación. No reproduce el texto completo de los mismos, sino sólo aquellos incisos que exigen ser comentados para su mejor inteligencia.

En los puntos discutidos, consigna primero las diversas opiniones de los autores e indica después la que juzga preferible, alegando las razones que a ello le mueven, según puede verse respecto de los cáns. 105, 1256, 1473, 2222, 2245 y otros.

Admite la existencia de las leyes meramente penales.

Alguna cosilla hemos encontrado no del todo exacta; lo cual, por otra parte, nada tiene de extraño en una obra que abarca tanta materia, y que en su conjunto es muy digna de elogio. Así como también lo es su elegante presentación y nítida impresión que honra a la Editorial.

Hacemos votos porque continúen repitiéndose las ediciones, y que el público siga dispensándoles tan favorable acogida como hasta el presente.

S. Alonso, O. P.

HYACINTUS FERNANDEZ, C. M., *De confessariis filiarum caritatis*. Madrid, Colección «Scientia», núm. 25, 1957.—82 p.

Según su título indica se trata de un estudio sobre los confesores de las Hijas de la Caridad. Se rigen éstas, según demuestra de manera apodíctica el autor, por un Derecho particular contenido en 16 documentos emanados de la Santa Sede, que se insertan literalmente en la segunda parte de la obra.

El interés de la misma estriba en que siendo el Instituto de las Hijas de la Caridad el más numeroso que hay en toda la Iglesia, necesariamente han de verse afectados por su Derecho particular las curias diocesanas, los sacerdotes nombrados confesores, otros a los que accidentalmente puedan recurrir las mismas hermanas, etc. Y como hasta ahora los documentos referentes a este Derecho particular por el que sé rigé toda la materia sólo habían tenido difusión «doméstica», es decir, entre los miembros de la Congregación de la Misión, no siempre la práctica dejaba de encontrar dificultades.

A todas ellas sale al paso el Padre Fernández en su magnífico estudio. No es muy extenso, según puede apreciarse por el número de páginas, ni era necesario más, tratándose de un punto tan concreto de disciplina canónica. Pero está sólidamente documentado y muy bien construido.

Empieza por discutir un problema de Derecho común: el de si es necesaria o no particular jurisdicción para oír las confesiones de quienes viven en común sin votos. Saliendo al paso de la opinión de no pocos autores que «se invicem referunt», y repiten, sin examinar a fondo los argumentos, que es necesaria dicha jurisdicción, el

P. Fernández demuestra claramente, según nosotros mismos tuvimos ocasión de defender en otra ocasión (1) que no es necesaria dicha jurisdicción.

Examina a continuación el Derecho particular de las Hijas de la Caridad, recorriendo sucesivamente la necesidad de jurisdicción especial el nombramiento de los confesores en general; las particularidades de este nombramiento cuando se trata de miembros de la Congregación de la Misión (Paúles), y cuando se trata de sacerdotes diocesanos; los confesores ocasionales y los confesores adjuntos; la aplicación que puedan tener los cánones 520-527 en esta materia.

Como en las anteriores publicaciones del P. Fernández (2), hay que hacer resaltar también en esta las cualidades notables de orden y claridad que le distinguen. Por eso el manejo de la obra se hace extraordinariamente fácil, siendo muy sencillo encontrar en ella la solución a cualquier dificultad que se presente.

La presentación es también digna, de acuerdo con lo que acostumbra Ediciones «Studium».

L. de Echeverría.

ROBERTO BORTOLOTTI, S. I., *La formazione degli effetti civili del matrimonio nel regime concordatario italiano*. Roma, 1956. «Analecta Gregoriana», vol. LXXXIV, series *Fa-cultatis Iuris canonici, Sectio B.* n. 4.—191 p.

El matrimonio es una institución típicamente mixta. Como sacramento pertenece a la jurisdicción eclesiástica; como sociedad productora de efectos civiles es de la competencia de la sociedad civil. Los efectos del matrimonio tanto en la esfera civil como en la canónica son importantísimos; de ahí las interminables cuestiones de competencia que se han debatido vivamente durante la centuria pasada.

Entre nosotros la cuestión tiene una solución ortodoxa. Todo católico tiene que atenerse a la ley de la forma canónica; el matrimonio canónico produce todos los efectos civiles respecto de las personas y los bienes de los cónyuges y sus descendientes. Este matrimonio canónico debe inscribirse en el Registro civil, pero tal inscripción no es el factor constitutivo de los efectos civiles, sino un medio de prueba del estado civil del estado de las personas.

En Italia no todo matrimonio canónico produce efectos civiles, sino sólo el llamado «matrimonio concordatario», es decir, el regulado por el concordato de Letrán y por la ley civil promulgada para la aplicación de aquél. Según esta ley, sólo produce efectos civiles el matrimonio canónico que haya sido inscrito en el Registro del estado civil. Pero no todos los matrimonios canónicos son registrables: no lo son si uno de los dos esposos están unidos con vínculo civilmente válido o declarado enfermo mental: ni, el matrimonio de la forma extraordinaria del can. 1098, ni, probablemente, si el párroco ha omitido la lectura de los arts. 143-145 que por el art. 34 del Concordato, tiene que leer a los contrayentes.

Este acto registral confiere al Estado un papel preponderante y de incalculables consecuencias doctrinales y prácticas. En el centro de esta prolija problemática que esta intervención estatal plantea, campea la cuestión acerca del valor que hay que atribuir al acto de la inscripción civil del matrimonio canónico, en orden a su validez y eficacia civil. El autor de esta monografía se ha enfrentado certeramente con este problema nuclear del matrimonio concordatario.

Conduce su disertación con un método perfecto. Nos dice en primer lugar cuál es el valor del texto concordatario, admitiendo la más autorizada doctrina moderna sobre la doble personalidad y vida independiente del concordato-convenio y concordato-

(1) *Jurisdicción necesaria para oír confesiones de las que viven en común sin votos*, en «Apostolado sacerdotal», II (1945), 497-500.

(2) Cf. Lamberto de ECHEVERRÍA, *Régimen jurídico de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad*, en «Revista española de Derecho Canónico», 2 (1947), 703-106.

ley: explica las soluciones dadas al problema, y por fin, nos da su propia opinión con las razones que, a su parecer, las apoyan. El examen de las teorías es atento, extenso, sincero: los argumentos con que las refuta no carecen de fuerza. Más en cuanto a su propia solución, no nos parece tan clara ni precisa ni sólida. El mismo autor nos dice (pág. 183), que «questa spiegazione che abbiamo delineato vuol essere un tentativo e nulla più»: en la pág. 185 reconoce que la explicación por él propuesta «presenta qualche oscurità». Es forzoso darle la razón en este punto. No cabe duda de que el sistema italiano tiene su explicación en una concordia o «combinazione» de la voluntad de la Iglesia con la del Estado, pero la manera con que el autor da cuenta de esta combinación de voluntades nos parece sumamente complicada y objetable. Las tres fases o momentos en los que opera esta combinación nos recuerdan los equilibrios de los teólogos ante el difícilísimo problema de la predestinación. *In primo signo*, Dios quiere que todos los hombres se salven: *in altero signo*, da gracias suficientes, etc.

Parécenos que más sencillo hubiera sido profundizar más en la doctrina de la condición, para concluir que la inscripción en el Registro civil es una condición para que se produzcan los efectos civiles de matrimonio. No vemos por qué la *conditio iuris* haya de tener naturaleza constitutiva de dichos efectos meramente civiles, pudiendo configurarse como un mero acto de ingreso del matrimonio en el ambiente del orden civil. La condición, ni ontológica ni jurídicamente puede tener la eficacia que es propia de la causa eficiente ni formal. Por otra parte, la tesis del Bortolotti, según la cual el matrimonio canónico sería para el Estado un mero hecho, parece exigir más que otra ninguna la eficacia constitutiva de la transcripción en el Registro civil, puesto que atribuye efectos civiles a un mero hecho incapaz de suyo para constituirlos.

No pretendemos polemizar con el autor. Ni sería serio pretender enfrentarse en estas cuatro líneas de presentación con un estudio concienzudo y digno del mayor respeto. Valgan las anteriores indicaciones sólo como una prueba del interés con que hemos seguido la disertación del P. Bortolotti.

T. García Barberena.

CHARLES MUNIER, *Les sources patristiques du droit de l'Eglise du VIII<sup>e</sup> au XIII<sup>e</sup> siècle*. Mulhouse (Haut-Rhin), Edit. Salvator, 1957.—216 p. 24 cm.

La Facultad de Teología católica de la Universidad de Estrasburgo nos ofrece la tesis doctoral de Charles MUNIER, sobre «Las fuentes patristicas del Derecho de la Iglesia del siglo VIII al XIII».

La finalidad del autor es dar una idea de la contribución patristica al Derecho antiguo y clásico de la Iglesia; manifestando los textos con etiqueta patristica, las fuentes donde los tomaron los canonistas y el valor formal de los fragmentos. Los capítulos I-III nos ofrecen una visión de conjunto de las colecciones anteriores a Graciano, en que se recogen los textos patristicos, y los Institutos en los que influyeron de forma más relevante. Con acierto clasifica los fragmentos en teológicos, morales-ascéticos y jurídicos. Respecto a los primeros y segundos, se alude a los problemas escatológicos en la Hibernensis, Burcardo de Worms, Anselmo de Lucca; a los del Romano Pontífice y su autoridad, en las Falsas Decretales y Colecciones Gregorianas; a las relaciones entre el poder espiritual y temporal, en Ivo de Carnot; todos ellos reflejados, más, tarde, en el Decreto de Graciano. En cuanto a los morales, los textos patristicos recogidos, son, generalmente, explicación a los fieles de los preceptos de la Ley y de la moral evangélica, matizados con frecuencia por el medio monacal en donde aparecen o por medio del cual han pasado a las colecciones; se ocupan de los deberes, vida y comportamiento exterior de los clérigos, de las viudas, de las vírgenes, de los unidos en matrimonio.

La segunda parte de la tesis doctoral de Ch. Munier (pág. 123-204), trata de la aportación patristica al Decreto de Graciano. En ella se intenta demostrar la vigencia independiente de la patristica, como fuente del Derecho canónico.

Munier termina su trabajo demostrando la conformidad de los decretistas de Bolonia con Graciano en lo que se refiere al valor jurídico de los fragmentos de los Padres, señalando de paso la orientación que a partir del s. XIII se les da como prueba y urgencia de las nuevas disposiciones pontificias.

Salvo pequeños defectos, todos ellos explicables desde el punto de vista de la Historia del Derecho canónico, hemos de reconocer que la tesis de Munier supone un avance en lo que se refiere a la literatura canónica, tanto extensivo como intensivo, puesto que llega a manifestar el influjo de los fragmentos patristicos en la formación de la doctrina y alguno de los institutos, la eficacia de las colecciones en la conservación, generalmente adulterada, de los textos, la aclaración siquiera indirecta de los objetos diversos teológicos, moral, y jurídico, en un momento en que los textos legales los trataban de conjunto, sin deslindar cada uno de estos aspectos.

R. Losada.

ANTONIO GARCÍA GARCÍA, *Laurentius Hispanus. Datos biográficos y estudio crítico de sus obras*. Roma-Madrid, 1956.—XIII, 153 p.

El Instituto Jurídico Español publica en su sexto cuaderno un trabajo del P. Antonio García García, O. F. M., sobre la vida y obras de Laurentius Hispanus.

El autor, miembro correspondiente del Institute of Research and Study in Medieval Canon Law (Washington), reconoce las dificultades inherentes a su estudio, dada la oscuridad de todo texto inédito, y, en el presente caso, de la transcripción manuscrita de los textos de Laurentius, deficiente en extremo (prólogo).

En dos capítulos expone la vida y los escritos de su biografía precediendo a ambos unos conceptos generales para situarlo dentro del ambiente y de la actualidad jurídica del siglo XIII.

Sin agotar toda la investigación en lo que se refiere a la vida y actividades de Laurentius Hispanus, logra perfilar, a grandes rasgos, su origen, cualidades y pericia en ambos derechos, su profesorado en Bolonia, su identidad con el otro Laurentius, obispo de Orense, la confianza de los RR. PP. al encomendarle la solución de diversos asuntos, etc.

Recuerda igualmente el autor la controversia en cuanto a las siglas «L», «lau», «lan», «laur», para dilucidar la autenticidad laurentiana respecto de las Compilaciones Antiguas y al Derecho de Graciano.

En el problema de las glosas, repetidas o atribuidas a diversos, las hipótesis están perfectamente trazadas desde el punto de vista del Derecho (pp. 32 y ss.), con tal que los errores o apropiación literaria se prueben con evidencia.

El origen de los manuscritos y su finalidad pueden arrojar luz sobre el problema de la crítica textual.

A continuación analiza el autor cada una de las obras conocidas del canonista español: El «Apparatus», al Decreto de Graciano, el De Paenitentia y los Comentarios a las cuatro Compilaciones Antiguas, que hacen de Laurentius un decretista y decretalista a la vez.

Agrupados los resultados en conclusiones, nos ofrece finalmente en un apéndice las glosas al de Paenitentia, según el Cod. Vat. Pal. Lat. 624.

El número de manuscritos consultados, algunos desconocidos, y el haber arrojado luz sobre fechas de la aparición de sus obras, a la vez que logrado dar relieve al significado del Obispo en la Historia del Derecho canónico, hace de la obra del P. Antonio García una aportación apreciable en la historia de la literatura canónica de principios del s. XIII, y puede ayudar a esclarecer las interferencias, apropiaciones y errores a que con frecuencia están sometidos las obras y la vida de Decretistas y Decretalistas.

R. Losada.

BENGT HASSELROT, *Etudes sur la formation diminutive dans les langues romanes*. (Acta Universitatis Upsaliensis). Uppsala, A.-B. Lundequistska Bokhandeln, 1957.—344 p.

Bengt Hasselrot se propuso un plan exhaustivo sobre el sufijo diminutivo —*tt*—; trabajó varios años sobre él y publicó unos cuantos artículos en revistas (cf. p. 3, nota 1) adelantando las ideas según iba avanzando en sus investigaciones; pero la amplitud y lo sugestivo del tema lo llevó casi por inercia hacia otros sufijos diminutivos, y a la consideración de los diversos matices semánticos que pueden expresar. Con esto la obra ganó en extensión de miras, pero perdió en profundidad. El lo reconoce graciosamente cuando recuerda el adagio: «quien mucho abarca, poco aprieta», y advirtiendo que podía haber realizado una obra que fuera *monumentum aere perennius*, y se contenta con la esperanza de verse citado en alguna que otra tesis doctoral (p. 4).

La complejidad de la materia estudiada nos obliga a seguirle paso a paso, si hemos de marcar por lo menos los jalones por los que el autor ha conducido su investigación.

El sufijo diminutivo —*tt*— es el más común en las lenguas romances. Aunque el latín poseía hipocorísticos en *-itta*, *-itto*, *-ittus* y se ha relacionado este sufijo con el diminutivo, las teorías que se han ideado para explicar el origen del diminutivo han resultado infructuosas porque cada uno lo estudiaba bajo el dominio de su especialidad, sin preocuparse lo más mínimo de los resultados de los otros.

El origen de este diminutivo *Gallitta*, *Iul(l)itta*, *Pollita*, hay que buscarlo fuera del latín (p. 15). Muchos sabios lo atribuyen al etrusco (p. 15), otros al vasco (p. 18), otros al griego (p. 19), otros al germánico (p. 20ss.); el autor, apoyándose en Reinach, Bdunot, Mätzner, Windisch, Walde y Hubschmied lo atribuye al celta y ve por ejemplo en el nombre *Vercingeto-riz* una forma *Vercingetos*, que dió un sufijo independiente (p. 28). Para confirmar la teoría, completa los materiales latinos con innumerables nombres en *-ettus*, *-ittus*, *-itta*, *-attos*, sacados de los Cartularios, diplomas, cartas, concesiones, testamentos, etc., de la alta Edad Media, y según afirma, la mayoría de ellos son celtas (pp. 29-43).

El sufijo forma variedad de nombres étnicos y de oficios en *-attu*, *-ottu*, *-ittu*, en italiano (p. 57-73), en catalán (p. 73-74), y en castellano (p. 74-75).

El sufijo *-tt* forma verbos frecuentativos ya en latín; *clamitare*, *rogitare*, el vocalismo *-attare*, *-ottare*, *-itare*, se distribuye muy variadamente en la romanía: en castellano abunda el *-itare* como «dormitar», «recitar», «vomitar», etc. muy usado también en forma *-atear*, *-tear*, *-otear*; en francés decae.

El sufijo *-ottu* está muy extendido en Francia, en Italia y en España, pero con diverso matiz: es diminutivo en francés, provenzal, piemontés y catalán; aumentativo en italiano; aumentativo-peyorativo en castellano (p. 108).

*-atto* es muy fecundo en castellano (lobato, mulato, etc.); menos en las otras lenguas romances, hasta el punto de que en catalán no existe más que *mulat* (p. 121).

Los diminutivos más populares son *-ellu*, *-ittu*, *inu* (p. 133). Es curioso que la diferenciación de género en el diminutivo sea expresión de la cantidad o del tamaño de los objetos. En general la palabra femenina indica una noción más grande que la correspondiente masculina: chuchilla / cuchillo. Hay casos contrarios, pero menos (p. 149). El género no es solamente índice de grandeza, sino también de diferenciación y de especificación (p. 151). Se dan varias explicaciones del caso, pero en el fondo coinciden con la de R. de Grasserie (*De l'expression de l'idée de sexualité dans le langage*, en «Rev. de Philos. de la France et de l'étranger»; 58 (1952), 225-246): el femenino indica una idea vaga, indeterminada, abstracta, el masculino, en cambio, es la marca de una idea neta, precisa, concreta y muy determinada, de lo que resulta que la significación del femenino es más amplia que la del masculino» (p. 151-167).

El diminutivo tiene un valor afectivo o sentimental. El autor acepta la opinión de Vendryes y Bally contra Dauzat: «maisonnette», lleva más carga de afecto y delicadeza que «petit maison» (p. 206).

Postura de los gramáticos y escritores franceses con relación al diminutivo (u. 213-219).

La formación de los diminutivos en las otras lenguas romances. Rumano (p. 220-223), italiano (223-239), sardo (239-241), reto-romano (241-243), franco-provenzal (243-

255), catalán (255-257), castellano (257-273), portugués (273-279). El italiano y el español son las lenguas que usan más el diminutivo, seguidos del portugués (p. 270-281).

Perspectiva de la formación diminutiva en el mundo (p. 283 y ss.), echa un vistazo de conjunto sobre la formación del diminutivo en muchas de las lenguas del mundo, pero no se atreve a estudiarlos en el sentido diferencial de diminutivo y afectivo.

La obra es de mucho empeño y, como dice el autor en el prólogo, «puedo asegurar sin pizca de vanidad que mi obra es fruto de una larga impaciencia y... de una prolongada impaciencia» (p. 3). Efectivamente, el discernir los problemas que en cada una de las lenguas romances presentan los diminutivos, no es empresa fácil, sobre todo si el trabajo ha de reflejar el estado de prevalencia o dejadez por los que ha pasado el diminutivo a través de la historia literaria, dirigida muchas veces por la moda.

El estudio del diminutivo en castellano, en el que ha seguido muy directamente a Dámaso Alonso, está bien enfocado, aunque siempre resulta difícil captar toda la carga de sentimientos o afectos que el pueblo, los diversos pueblos, confían a un morfema de sí ya tan expresivo y cordial.

El autor merece toda nuestra admiración.

J. Guillén.